0009917

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC-INC-DNASD-SAS-14- 0000916

AB. RAFAEL BALDA SANTISTEVAN
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑIAS (S)

C O N S I D E R A N D O:

Que el 22 de enero de 2014, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil, la escritura pública de reforma del estatuto de la compañía **IMPORFARMA S.A.**;

QUE la Subdirección de Actos Societarios, ha emitido informe favorable **No. SC-INC-DNASD-SAS-14-070** de 17 de febrero de 2014, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014 y SC-INAF-DNRH-G-2014-013 de 3 de febrero de 2014;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: la reforma del estatuto constante en la referida escritura, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el Memorando **SC-INC-DNASD-SAS-14-070** de 17 de febrero de 2014, emitido por la Subdirección de Actos Societarios, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías;

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación; b) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura de constitución de la compañía tome nota del contenido de la presente Resolución al margen de la matriz; c) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio de la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena. Cumplido, siente razón de lo actuado.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

18 FEB 2014

AB. RAFAEL BALDA SANTISTEVAN
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑIAS (S)

REPÚBLICA DEL ECUADOR - SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS -

AMR/MPPL /
Exp. No. 68.256
Trámite # 4.045-2014